



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 144

02 AGO. 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS Y UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY 136 DE 1994, LEY 1551 DE 2012, LEY 1617 DE 2013.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos de la Vigencia Fiscal de 2024, la suma de **CIENTO Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$101.739.380.846,43)**, según el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	1.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.2 FONDOS ESPECIALES	1.3 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	TOTAL
1	Ingresos	24.416.932.828,49	44.923.766.972,00	32.398.681.045,94	101.739.380.846,43
1.1	Ingresos Corrientes	21.609.595.895,00	44.923.766.972,00	1.064.942.610,00	67.598.305.477,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	21.609.595.895,00	44.923.766.972,00	1.064.942.610,00	67.598.305.477,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	21.609.595.895,00	44.923.766.972,00	1.064.942.610,00	67.598.305.477,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	11.570.169.895,00	44.902.024.351,00	1.064.942.610,00	57.537.136.856,00
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	5.542.988.263,00	-	-	5.542.988.263,00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	5.542.988.263,00	-	-	5.542.988.263,00
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	1.502.179.590,00	-	-	1.502.179.590,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	4.040.808.673,00	-	-	4.040.808.673,00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	-	37.019.267.418,00	-	37.019.267.418,00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	-	36.478.400.724,00	-	36.478.400.724,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	-	540.866.694,00	-	540.866.694,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	5.492.061.170,00	289.055.851,00	1.064.942.610,00	6.846.059.631,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	-	-	608.538.634,00	608.538.634,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	-	-	456.403.976,00	456.403.976,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre Inversión	5.492.061.170,00	289.055.851,00	-	5.781.117.021,00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	535.120.462,00	-	-	535.120.462,00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	535.120.462,00	-	-	535.120.462,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	-	7.593.701.082,00	-	7.593.701.082,00
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	10.039.426.000,00	-	-	10.039.426.000,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 144

02 ABO. 2024

1.1.02.06.005.05	Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar	10.039.426.000,00	-	-	10.039.426.000,00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	-	21.742.621,00	-	21.742.621,00
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	-	21.742.621,00	-	21.742.621,00
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	-	21.742.621,00	-	21.742.621,00
1.1.02.06.009.01.06.02	ADRES ICV	-	21.742.621,00	-	21.742.621,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.807.336.933,49	-	31.333.738.435,94	34.141.075.369,43
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	-	-	19.321.406.622,49	19.321.406.622,49
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-	-	19.321.406.622,49	19.321.406.622,49
1.2.02.01-01	DISTRISEGURIDAD	-	-	2.638.396.904,40	2.638.396.904,40
1.2.02.01-03	IDER	-	-	214.887.380,14	214.887.380,14
1.2.02.01-04	IPCC	-	-	1.789.935.136,50	1.789.935.136,50
1.2.02.01-05	EPA	-	-	14.678.187.201,45	14.678.187.201,45
1.2.05	Rendimientos financieros	1.155.140.414,46	-	-	1.155.140.414,46
1.2.05.02	Depósitos	1.155.140.414,46	-	-	1.155.140.414,46
1.2.05.02.11	Rendimientos Financieros - SGP Educación	1.155.140.414,46	-	-	1.155.140.414,46
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	1.652.196.519,03	-	12.012.331.813,45	13.664.528.332,48
1.2.10.02-001	ICLD	800.000.000,00	-	868.005.610,29	1.688.005.610,29
1.2.10.02-025	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	-	-	364.192.649,58	364.192.649,58
1.2.10.02-037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	-	-	2.421.919.162,65	2.421.919.162,65
1.2.10.02-039	IPU 15% CORVIVIENDA	-	-	3.855.099.182,99	3.855.099.182,99
1.2.10.02-051	IPU 1% DISTRISEGURIDAD	-	-	898.478.393,29	898.478.393,29
1.2.10.02-057	SGP CULTURA	-	-	170.526.816,77	170.526.816,77
1.2.10.02-059	SGP DEPORTES	-	-	1.360.852.176,88	1.360.852.176,88
1.2.10.02-071	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	556.392.260,00	-	-	556.392.260,00
1.2.10.02-072	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	129.066.580,05	-	-	129.066.580,05
1.2.10.02-085	DELINEACION 10% DISTRISEGURIDAD	-	-	1.178.352.320,27	1.178.352.320,27
1.2.10.02-097	IDER 3% ICA	-	-	8.431.608,73	8.431.608,73
1.2.10.02-134	ESPECTACULOS PUBLICOS-LEY 1493 DE 2011	-	-	886.473.892,00	886.473.892,00
1.2.10.02-171	SGP CALIDAD MATRICULA	166.737.678,98	-	-	166.737.678,98

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la incorporación en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, la suma de **CIENTO Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$101.739.380.846,43)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	VALOR A INCORPORAR
DESPACHO DEL ALCALDE	289.055.851,00
SECRETARÍA GENERAL	7.593.701.082,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23.616.932.828,49
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN	800.000.000,00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS	37.041.010.039,00
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	2.556.902.449,33
CORVIVIENDA	3.855.099.182,99
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL -EPA	15.114.202.997,72
DISTRISEGURIDAD	7.191.848.211,97
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC	3.680.628.203,93
TOTAL INCORPORACIÓN	\$101.739.380.846,43



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. **144**

(**02 AGO. 2024**)

PARAGRÁFO: Obran como anexos en el presente proyecto la desagregación del gasto, con el fin de facilitar la correcta ejecución de las apropiaciones presupuestales en la vigencia 2024:

ARTÍCULO TERCERO TRASLADO PRESUPUESTAL. Aprobar el Contracrédito en el presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, la suma de: **TREINTA Y TRES MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$33.000.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO DE PENSIONES

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		
2.1.3.07.02.001.02-01.24	MESADAS PENSIONALES	\$33.000.000.000	1.2.1.0.00-001 - ICLD
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$33.000.000.000	

ARTÍCULO CUARTO: TRASLADO PRESUPUESTAL. Aprobar el crédito en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, la suma de: **TREINTA Y TRES MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$33.000.000.000)**, de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO A ACREDITAR	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.	GASTOS		
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.02.02.007-1.05	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ARRENDAMIENTOS	\$500.000.000	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.2.02.02.008-1.05	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DE IMPRESION COPIADO Y REPRODUCCIONES	\$400.000.000	1.2.1.0.00-001 - ICLD
	SUBTOTAL	\$900.000.000	

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO A ACREDITAR	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.	GASTOS		
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.02.02.008-01.02	REMUNERACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO - HONORARIOS.	\$434.000.000	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.1.3.07.03.13	AFILIACIÓN RIESGOS LABORALES CONTRATISTAS GRADO IV Y V	\$15.000.000	1.2.1.0.00-001 - ICLD
	SUBTOTAL	\$449.000.000	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 144

02 ABO. 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y DEL CARIBE – IDCCC

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO A ACREDITAR	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.	GASTOS		
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$600.000.000	1.2.1.0.00-001 ICLD
	SUBTOTAL	\$600.000.000	

SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.949.000.000
--	------------------------

GASTOS DE INVERSIÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGOS	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.	GASTOS		
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.4503.1000.2020130010034	APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$10.000.000.000	1.2.1.0.00-001 - ICLD
2.3.4503.1000.2020130010033	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	\$1.600.000.000	1.2.1.0.00-001 - ICLD
	SUBTOTAL	\$11.600.000.000	

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO A ACREDITAR	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.	GASTOS		
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.4501.1000.2020130010031	MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$6.951.000.000	1.2.1.0.00-001 - ICLD
	SUBTOTAL	\$6.951.000.000	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE VALORIZACIÓN – DAV

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO A ACREDITAR	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.	GASTOS		
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.3207.0900.2020130010241	CONSTRUCCIÓN PROTECCIÓN COSTERA DE CARTAGENA CIUDAD DE BORDES Y	\$12.500.000.000	1.2.1.0.00-001 - ICLD



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. **144**

(**02 AGO. 2024**)

	ORILLAS RESILIENTE CARTAGENA DE INDIAS		
	SUBTOTAL	\$12.500.000.000	
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$31.051.000.000	
TOTAL CRÉDITOS		\$33.000.000.000	

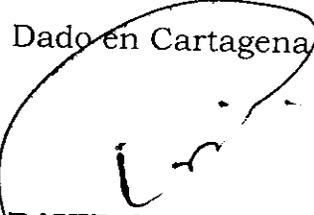
ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las aclaraciones y/o correcciones de los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de codificación, clasificación y de ubicación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias mediante Decreto, la liquidación y modificación de nombres de objetivos, estrategias, programas, subprogramas y códigos presupuestales producto de la armonización presupuestal, aprobada en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos", mediante el Acuerdo Distrital No 139 de 2024, de los recursos aprobados a incorporar, así como también el traslado entre Unidades Ejecutoras en el presente Acuerdo al Sistema de Presupuesto Distrital- PREDIS del año 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo deberá ser publicado por el Concejo Distrital previa su sanción.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los 01 (uno) días del mes de agosto de 2024.


DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
Presidente


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario general

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 01 (uno) días del mes de agosto de 2024, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día 18(dieciocho) de julio de 2024 y en Plenaria a los 01 (uno) días del mes de agosto de 2024.


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2024

Proyectó: Jeffrey Fortich G.



EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el Acuerdo, **"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS Y UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Dado en Cartagena de Indias, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

02 AGO. 2024

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.,

Vo.Bo. Milton José Pereira Blanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó. Teresa Ordoñez Carretero
P.U Código 219 Grado 33